



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 049 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmento 215, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



DECRETO N° 189/2026

Hasenkamp, 14 de septiembre de 2026

VISTO:

La necesidad de brindar asistencia a deportistas locales mediante la realización de estudios médicos, en particular electrocardiogramas, como parte de los controles requeridos para el desarrollo de actividades deportivas;

Y CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Hasenkamp considera de interés promover y acompañar la práctica deportiva de los vecinos de la localidad, procurando generar condiciones adecuadas para su desarrollo;

Que, en este marco, se dispuso facilitar la realización de electrocardiogramas a deportistas locales, a fin de contribuir con los controles médicos necesarios para la práctica segura de actividades deportivas;

Que dichos estudios fueron realizados por profesionales médicos, correspondiendo afrontar el pago de los honorarios derivados de las prestaciones efectuadas;

Que resulta necesario autorizar el pago de los servicios profesionales brindados, previa presentación de factura;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP DECRETA

Art.1º) Autorícese a realizar el pago de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) en concepto de honorarios médicos a PICCONI CLAUDIA MARIA Y MANSILLA HORACIO SOCIEDAD SIMPLE CUIT N° 30-70985876-5 por la realización de electrocardiogramas a deportistas de la localidad, previa presentación de factura.-

Art.2º) Imputese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º) El pago deberá realizarse por transferencia bancaria al CBU declarado en el Registro de Proveedores Municipales.-

Art.4º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal